CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL
Y APORTES PARAFISCALES
(ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA,** en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S**., identificada con **NIT. 830.025.281-2**, manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a partir de la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud – EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL- Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF- Y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2025, dirigida a **CLIENTES ACTUALES Y/O POTENCIALES**.



JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA
Tarjeta Profesional No. 311497-T
Revisor Fiscal
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S.

CERTIFICACIÓN

Yo **JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA**, en mi calidad de Revisor Fiscal de la empresa **ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.,** identificada con NIT. **830.025.281-2** certifico que al mes de Diciembre de 2025 la compañía, se encuentra a PAZ Y SALVO con el pago oportuno con las Entidades promotoras de Salud EPS, y al mes de Noviembre de 2025 con los aportes parafiscales, ICBF, SENA Y CAJAS DE COMPENSACION, al igual que de fondos a pensiones y Administradoras de Riesgos Laborales ARL, que se derivan de la relación laboral con sus empleados, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes para tal fin.

Mi firma como revisor fiscal se limita a la información de carácter contable según la ley 43 de 1990, la información diferente a la contable es suministrada por la administración de la compañía y va ligada contra soportes.

La presente certificación se expide a los nueve (9) días del mes de Diciembre de 2025, dirigida a **CLIENTES ACTUALES Y/O POTENCIALES**.



JOSE FERNANDO RIVAS ARRIETA
Tarjeta Profesional No. 311497-T
Revisor Fiscal
Miembro de Astaf Auditores y Consultores Contables S.A.S.